

con los de hoy: « Ce à quoi sont attachés nos affects... Ce ne sont pas, en tout cas, des points parfaitement discernables en eux-mêmes, mais de zones de indiscernabilité » (p. 148).

David Rabouin sale al paso de algunas dificultades que pueden plantearse a su lectura. Me limito a consignar dos: Si la buena vida es la nuestra, ¿sobra *Ética* IV?. Si la vida afectiva persigue el mantenimiento y conservación de la potencia de ser-actuar de cada cual, ¿estamos ante una ética conservadora?

A estas objeciones para las que el A. tiene a punto una respuesta *ad hoc*, hay que añadir, en mi opinión, ciertas lagunas referentes a la función que desempeñan los afectos en la vida en común, así el silencio sobre los mecanismos afectivos y el criterio de utilidad. Considero el punto de vista de Rabouin sugerente, en la medida en que respalda desde las geometrías actuales el pensamiento de Spinoza; pero la interpretación no está exenta de dificultades. Lo que me parece más cuestionable es la supresión de E1 y E2 así como el silencio sobre la teoría social y política, todo lo cual ocupa un lugar central en su filosofía.

María Luisa DE LA CÁMARA

SAADA, Julie (dir): *Hobbes, Spinoza ou les politiques de la Parole*, Préface de P. Cristofolini, Lyon, ENS, 2009, 192 p.

En este libro, conocidos estudiosos del siglo XVII examinan el universo intelectual de Hobbes y Spinoza desde la perspectiva del lenguaje que, por una parte, afecta a la Palabra divina y, por otra, a la palabra común (la ley). El objeto es resituar el papel de estas dos figuras centrales de la modernidad en el eje de lo teológico y lo político, de tal manera que la interpretación nueva de lo antiguo permita explicar la producción de novedades tanto en el plano de la teoría como en las prácticas políticas. En todo caso, se trata de pensar la modernidad como algo surgido de las políticas de la palabra. Y complementariamente se evidencia un decidido interés en abandonar la figura de la “secularización”, que tapa y oculta las rupturas concretas que se produjeron respecto a san Agustín y a santo Tomás.

El prefacio de Paolo Cristofolini remite el contenido del libro al Coloquio celebrado en Urbino (1988), bajo la dirección de Cristina Santinelli, donde se examinó conjuntamente el pensamiento de Hobbes y la filosofía de Spinoza. Dos modalidades de absolutismo muy diferentes: el primero suprime la naturaleza en nombre del estado, en tanto que el holandés conserva en la democracia el poder de la multitud. La reflexión introductoria de Julie Saada sobre “Les usages de la sécularisation” apoya en un conjunto de tradiciones la necesidad de abandonar esta categoría que, en ocasiones, ha permitido pensar todos los procesos socio-políticos de la modernidad al margen de la teología por medio de la transferencia de valores y conceptos de la esfera religiosa a la política. Así Koselleck, en lugar de la idea de secularización, prefirió utilizar el esquema de “crisis histórica” para explicar la aparición de novedades en la modernidad. Leo Strauss demostró que la modernidad no sólo es una ruptura con el pasado, sino un juego de tradiciones que se combaten unas a otras. Y Hans Blumenberg prefiere apoyarse en la idea de modernidad como nuevo orden considerando la categoría de secularización como una “injusticia histórica”. Complementariamente, él defiende la idea del proyecto moderno como proyecto histórico auto-referencial; y sustituye

ye secularización por secularización y aparición de nuevos espacios. Este nuevo cuadro proporciona el marco a la interpretación llevada a cabo por los autores.

El libro está organizado en torno a dos grandes temáticos: Uno es la idea de la invención de la modernidad no por medio de procesos de secularización, sino a través de la ruptura. El otro es la construcción de lo moderno a través de los usos políticos del análisis teológico.

Bajo la primera rúbrica, se recogen los trabajos de: Éric Marquer (“Histoire et philosophie. Hobbes et la pensée de la crise”), quien sostiene que la crisis moderna nace de la imposibilidad de servirse de las categorías antiguas en el momento de pensar la guerra civil, doblada de conflicto religioso; P-F Moreau que en “Note sur l’augustinisme politique” muestra que ésta tendencia está ausente de la raíz de la modernidad política; y Julie Saada (“Critique du thomisme et construction de la loi naturelle chez Hobbes”) recuerda las categorías jurídicas de raíz tomista que, una vez abandonadas, permiten configurar un nuevo orden político: Hobbes, siguiendo la crítica de Suárez, habría transformado el estatuto político de la ley natural y su relación con la ley revelada.

Ahora bien, la segunda parte, titulada “Les usages de l’Histoire Sainte” reúne varios microanálisis que demuestran que la construcción de la modernidad pasa curiosamente por referencias constantes a la Sagrada Escritura, fundamentalmente en materia de hermenéutica bíblica, y también en lo referente a los usos políticos del análisis teológico con vistas a la construcción del estado. Charles Ramond (“De bouche à oreille et d’esprit à esprit” examina el estatus de la “voz” en el plano imaginativo de la profecía y en su valor de realidad; Philippe Drieux (“Autorité politique et régulation sémantique”) sostiene que la lengua del pueblo es una convención social que escapa de los manejos del poder político; Jean Terrel (“Le royaume mosaïque selon le *De cive*, le *Léviathan* et le *TTP*”) compara los usos ordinario y mosaico de la institución política; Théo Verbeek (“Spinoza, Hobbes et la souveraineté de la Hollande”) sustenta sobre la teología política de Hobbes (a su vez apoyada en la unidad de Israel) la soberanía de Holanda, no tanto por razones teóricas sino por el uso que de ello hacen los autores holandeses. En este terreno encuentra más original el TTP de Spinoza que el TP; y Elhanan Yakira (“La liberté religieuse chez Hobbes et Spinoza”) propone, partiendo de la consideración de ciertas diferencias entre uno y otro, esbozar una tipología de las filosofías políticas utilizando los criterios de libertad y religión.

Una propuesta interpretativa digna de ser tomada en consideración: Pensar la modernidad como algo surgido de las políticas de la Palabra.

Maria Luisa DE LA CÁMARA

SEGURA, Armando (dir.): *Ser y poder. Spinoza y los fundamentos del laicismo moderno*, Granada, Universidad de Granada, 2010, 234 p.

El presente libro es el resultado de un Seminario sobre Espinosa que tuvo lugar el curso 2004-2005 en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada bajo la dirección de Armando Segura, catedrático de Filosofía Moderna. Recoge un largo estudio del propio Segura sobre el “significado del laicismo desde las luchas de religión hasta Spinoza” y una